



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 2931/2021

VISTO:

El Decreto N° 2482/2020, por el cual se procedió al 2° llamando a Licitación Privada para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAYÓN DEPORTIVO POLI FUNCIONAL DENOMINADO PLAZA SAN MARTIN", ubicado en calles Mosconi y Bomberos Voluntarios, y

CONSIDERANDO:

Que del Expediente N° 55220/20 surge que en fecha 8 de enero de 2021 a las 9:00hs., se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas,

Que en la oportunidad mencionada ut supra, hubo un único oferente, la firma MARC CONSTRUCCIONES S.R.L.,

Que del Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales surge que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la Ley N° 2756, Ordenanzas y Legislación de Fondo respectivamente,

Que el informe del área técnica de la Secretaría de Obras Públicas concluye que desde el punto de vista exclusivamente técnico, el oferente, se encuentra en condiciones de alcanzar los objetivos propuestos,

Que la Secretaría de Hacienda en su dictamen concluye que habiéndose presentado un único oferente, cuya propuesta excede en un 19,99% el presupuesto oficial, la misma es aceptable,

Que de acuerdo a los informes de la Contaduría General se cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 2931/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese 2° llamando a Licitación Privada para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAYÓN DEPORTIVO POLI FUNCIONAL PLAZA SAN MARTIN", ubicado en la calle Mosconi y Bomberos Voluntarios, llamada por Decreto N° 2482/2020, a la firma **MARC CONSTRUCCIONES S.R.L.**, por la suma de \$ 1.439.856,00 (Pesos un millón cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta con 00/100), en un todo de acuerdo a las condiciones del 2° llamado a Licitación Privada.-

ARTICULO 2°: El Pago de la suma consignada en el artículo anterior se hará efectivo con certificación quincenal y pago a 15 días de fecha de factura aprobada.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero del presente decreto deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria:
0.1.2/07.75.04.00 (Infraest. Uso Público para Deporte).-

ARTICULO 4°: Dese conocimiento a la Contaduría General los fines respectivos.-

ARTICULO 5°: Autorízase a la Dirección de Tesorería Municipal a realizar los pagos correspondientes en el marco del (F.A.D.) Fondo Asistencia al Deporte.-

ARTICULO 6°: Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que se realice la Orden de Provisión respectiva.-

ARTICULO 7°: Dese conocimiento al interesado.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

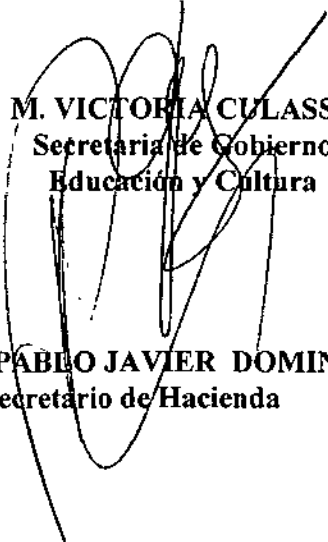
Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 2931/2021

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese, y archívese.-

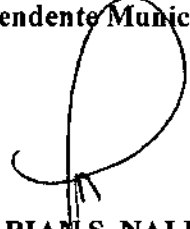
VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 17 FEB 2021


M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda




ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal


Ing. FABIAN S. NALLINO
Secretario de Obras Públicas